



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 00047 -2022-ARCC/DE

Lima, 24 de mayo de 2022.

## **VISTOS:**

El Memorando N° 00290-2022-ARCC/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00157-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 9646-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00492-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, considerándose vacante el puesto de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a partir del 25 de mayo de 2022, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicha función a partir de dicha fecha;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con



# *Resolución de Dirección Ejecutiva*

RDE N° 00047 -2022-ARCC/DE

Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Designación**

Designar al señor Carlo Joao Reyes Vargas, a partir del 25 de mayo de 2022, en el puesto de libre designación y remoción de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

### **Artículo 2. Publicación**

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente  
ROBERT LÓPEZ LÓPEZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS